

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes—ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, jueves 17 de julio de 1873.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Solo los distritos de Calamoina, La Palma, Puerto de Bogotá, Tibirita, Serrezuela, San Antonio de Tena, Pacho i Suesca, i la Junta censora del barrio de San Victorino de Bogotá, han dejado de remitir a la Dirección de la Instrucción pública el censo de las niñas menores de 13 años. Se ha ordenado a los respectivos Visitadores e Inspectores departamentales que se trasladan a estos distritos con el objeto de llevar a efecto, en breve término, la formación de dichos censos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
ESTADO DE SANTANDER. Posesion del Superintendente de la Instrucción pública.	378
VISITAS EN LAS ESCUELAS. Distritos del Colejio, San Antonio de Tena i Soacha.	378
CENSO DE LOS NIÑOS VARONES MENORES DE QUINCE AÑOS.	374
CENSO DE LAS NIÑAS MENORES DE TRECE AÑOS.	374
NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS.	374
IMPUESTO SOBRE LICORES.	374
MULTAS.	374
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.	374
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Informe del Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, en junio de 1873.	375
HECHOS DIVERSOS.	
ESCUELA DE VARONES DEL BARRIO DE SAN VICTORINO.	376
ESCUELA DE VARONES DE ZAPAQUIRÁ SABATINAS.	376
REVISTA OFICIAL.	376
EL artículo 34 de la ley de 14 de enero de 1873.	376

Dirección de Instrucción pública del Estado.

ESTADO DE SANTANDER.

Posesion del Superintendente de la Instrucción pública.
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Circular número 19—Socorro, junio 30 de 1873—El Superintendente de la Instrucción pública.

Al señor Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Tengo el honor de comunicar a usted que el día 28 del presente mes tomé posesion del destino de Superintendente de la Instrucción pública de este Estado, por nombramiento que me hizo el Poder Ejecutivo.

Soi de usted atento servidor.

DANIEL RODRIGUEZ.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Número 2,014—Bogotá, julio 12 de 1873.

Señor doctor Daniel Rodríguez, Superintendente de la Instrucción pública del Estado de Santander—Socorro.

Por la carta oficial de usted, de 30 de junio último, número 19 de circulares, me he impuesto con mucha satisfaccion de que usted se posesionó el 28 del mismo mes del empleo de Superintendente de la Instrucción pública de ese Estado, a virtud del acertado nombramiento que en usted hizo el Poder Ejecutivo de Santander.

Conocedor de las especiales aptitudes que usted reúne i del positivo i probado interés que siempre ha manifestado en favor de la Instrucción pública, a cuya santa causa ha prestado ya muy importantes servicios, no puedo dejar de aprovecharme de la ocasion que me presenta esta nota para felicitar a usted personalmente, así como al Estado de mi nacimiento, al cual me ligan las más caras afecciones, por la plausible

nueva que usted se sirve darme de hallarse al frente de la educacion primaria de esa importante i progresista seccion de la Republica.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento servidor i compatriota,

DÁMASO ZAPATA.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

DISTRITO DEL COLEJIO.

Escuela de varones—El Director de la escuela, señor Antonio Fonseca, hace tres días que ha cerrado el plantel i dejado acéfalo el destino, por circunstancias de familia, i esto sin aguardar a que se le comunique la admision de la renuncia que ha presentado ante el señor Gobernador del Estado, i sin que se posesione el nuevamente nombrado, como lo dispone el Código político i municipal. El señor Presidente de la Comision de vigilancia nos informó al señor Visitador e Inspector del Departamento (que me acompañó a la visita) i a mi, que la renuncia del Director la habia motivado una npta que le habia pasado el día 22 del mes en curso, en la cual lo requería para que asistiera a la escuela con puntualidad i diera la enseñanza por todo el tiempo que fija el decreto orgánico.

No hai local propio para la escuela; i solo existe una pieza que ha cedido la Municipalidad con tal objeto, angosta, sin ventilacion e inabundante para el servicio. El mobiliario está reducido a un tablero, una mesa, seis bancas inclinadas i un estante pequeño.

En este mes solo asistieron 13 niños a la escuela.

Escuela de niñas—Nada se ha hecho por los funcionarios municipales para abrir la escuela de niñas, no obstante que desde el 1.º de mayo último se decretó el auxilio pedido al Consejo fiscal.

Apénas nos fué posible hablar con el señor Timoteo Gutiérrez, Presidente de la Comision de vigilancia; pues todos los demas funcionarios municipales estaban en sus campos.

La Municipalidad se ha denegado hasta ahora a decretar las contribuciones legales para los gastos de instrucción pública del distrito, i ahora, como el año pasado, "debe hacerse un supremo esfuerzo para salvar al Colejio de la ironia de la suerte de su nombre bautismal."

Colejio, junio 28 de 1873.

DISTRITO DE SAN ANTONIO DE TENA.

A virtud de lo dispuesto por la Lejislatura del presente año se ha trasladado a este reducido caserío la cabecera del distrito, i apénas se ha instalado recientemente el nuevo tren municipal. No obstante esto, i debido a la actividad del señor Alcalde, se están preparando los locales para las escuelas; el uno en la casa del señor Mariano Merchán, quien la ha arrendado a razon de \$ 2-40 al mes; i el otro en la del señor Pedro Córdova, a \$ 2 mensuales. Se carece absolutamente de mobiliario.

El señor Visitador e Inspector del Departamento logró reunir la Comision de vigilancia para que esta corporacion hiciera los nombramientos provisionales de Directores, i al efecto fiaron nombrados, para la de varones, el señor Teófilo Jiménez, i para la de niñas, la señorita Lúcia Rei, i se convino en que se abrieran las escuelas el 1.º de julio próximo.

Por conducto del Alcalde presenté a la Municipalidad un proyecto de acuerdo, por el cual se

(*) Véase el informe del Visitador fiscal doctor S. Alvarez M.

establece un recargo de quince centavos por cada cien pesos de riqueza, con destino a la construcción de locales i adquisicion de mobiliario.

Recibi informe de que en el alto de la laguna de "Pedro-Palo," en la salida a "Tenasca," encima de la montaña de "Citiva," existen terrenos de sobrantes que pertenecen a la escuela. Ordené al Alcalde que solicitara sobre esto los documentos i datos necesarios para pasárselos al Visitador e Inspector del Departamento.

San Antonio de Tena, junio 28 de 1873.

DISTRITO DE SOACHA.

Escuela de varones—No tuvo el gusto de conocer al Director, señor Plácido Santos, por estar ausente del distrito, con licencia, por causa de enfermedad. En su reemplazo fué nombrado provisionalmente el señor Jesús Cancino.

La escuela tiene buen local propio, en la acera S. de la plaza, suficiente para contener mas de 150 niños, i un gran solar cercado para los ejercicios gimnásticos.

El mobiliario es malo i debe reponerse en su totalidad. Recientemente se ha hecho una plataforma en el estremo occidental de la sala, pero habrá que prescindir de ella porque la cabecera de la escuela debe ser el estremo opuesto, a fin de que la luz penetre por el lado izquierdo. Las bancas están por tanto colocadas al revés, i deben volverse.

El señor Alcalde me autorizó para hacer construir un tablero en Bogotá.

No me fué posible ver i examinar los niños por ser hoy día feriado.

Escuela de niñas—Esta escuela está a cargo de la señora Leonarda Cancino i cuenta con 42 alumnas que asisten con puntualidad. En los últimos días ha habido algunas faltas por haberse propagado en el distrito la viruela varicela. Las lecciones se dan en la casa del señor Raimundo Rubio, quien la ha arrendado por la suma de \$ 2-40 mensuales.

Se han construido 5 bancas nuevas; pero no prestan bien el servicio por haber quedado muy alta la mesa de escribir i baja la banqueta de sentarse, i estar ademas muy separada la una de la otra. Dispuse que se compusieran i se completara el mobiliario.

La Directora lleva los libros correspondientes i solo faltan las firmas de algunos padres de familia en el libro de matriculas.

Se nota algun adelanto en la enseñanza de costura.

Existe actualmente en construcción un excelente local para esta escuela, en la acera occidental de la plaza, obra que se le debe al progresista Alcalde de 1871, señor José María Monsegni, quien ha figurado desde el principio como director de ella, i que no muy tarde tendrá la satisfaccion de verla concluida i de dejar asociado su nombre a esta importante mejora del distrito.

Tuve ocasion de examinar la cuenta referente a la obra espresada i de consultar otros documentos, i en vista de ellos tomé los siguientes datos:

Rematado ahora años un terreno sobrante del distrito para el pago del agrimensur señor Jenero Montebrun, los \$ 644-85 restantes los depositó el señor Agustín Carrizosa en la Caja de Ahorros, i de allí los tomó, no se sabe por qué, ahora 15 años, el Gobierno de la estinguida provincia de Bogotá, hasta que por instancias del Síndico municipal la Asamblea del Estado de 1869 reconoció dicha cantidad, que fué abierta por partes en los años de 1871 i 1872.

Con aquella suma fué que se comenzó la obra

del local de la escuela, i luego la Municipalidad de 1871 aplicó además al mismo objeto los \$ 192, importe del remate de dos derechos de tierra del distrito. De los \$ 836-85 expresados se han empleado en la obra las siguientes partidas:

Importe de 9,000 tejas.....	80-00
Transporte de estas tejas desde Bogotá.....	20-30
En oficiales de albañilería, carpintero, maderas i otros efectos.....	88-95
Salarios de oficiales i albañiles.....	27-50
En adobe.....	88-90
En piedra.....	49-00
Por la hechura de un barril.....	1-60
Anticipación por el importe de puertas.....	50-00
Pagado al director de la obra por su trabajo.....	100-00
Suma.....	\$ 605-25

Al resto de la suma se lo ha dado el destino siguiente:

En el pago de unas mejoras.....	\$ 14-40
Pagado al doctor Pablo Currea por la gestión que hizo a favor del distrito.....	44-00
Reparos hechos en el local de la escuela de varones.....	49-40
Honorario del Tesorero sobre los \$ 192 recaudados.....	9-40
Abonado al Síndico municipal por su trabajo.....	04-40
Pagado al doctor Juan Agustín Uribeochea, por cuenta del contrato celebrado con la Municipalidad para gestionar terrenos sobrantes.....	50-00
Pagado al Síndico municipal del año de 1871 por la gestión del crédito del distrito.....	100-00
Suma.....	\$ 331-60

En justicia debe solicitarse el reintegro de la última partida dada al Síndico, pues el servicio a que ella se refiere ya había sido cubierto a los doctores Currea i Uribeochea.

El local de la escuela, que consta de zaguán, un salón para la enseñanza, un crujío para útiles, piezas de habitación para la Directora, corredores, cocina, patio interior i un gran solar que comprende casi una manzana, puede quedar concluido en el presente año si la Municipalidad apropia para esto las contribuciones que establecen los artículos 42 i 43 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública.

Alcaldía—Visitó esta oficina, que se halla en una pieza decente i aseada i provista del mobiliario indispensable. Todo se halla en orden, arreglado i con aseo, pudiendo servir este despacho de modelo a la mayor parte de las oficinas municipales, i todo debido al laborioso i entendido Alcalde señor Eusebio Uribe, que tanto interés muestra en favor del progreso i de los intereses comunales de Soacha.

También se hallan arreglados los libros i registros de la Comisión de vigilancia.

Pasé a la Municipalidad una nota requiriéndola formalmente para que haga efectivos los impuestos completos que demanda el buen servicio de las escuelas.

Soacha, junio 29 de 1873.
El Director de la Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

CENSO de los niños varones menores de 15 años.

La Junta censora del distrito de Bojacá ha remitido el censo que se le devolvió por venir incompleto, i que se marcó en este registro con el número 102. El nuevo censo contiene 686 niños, treinta i dos menos de la cuarta parte de la población.

CENSO de las niñas menores de trece años.

96. Ayer se recibió al fin el censo de las niñas del barrio de la Catedral, formado por los señores Romualdo B. Guarín i Juan C. Bernal, Directores de las escuelas de varones del mismo barrio; Demetrio Pórras, Tomás F. Wallace, Luis María Pardo i Ruperto Ferreira, miembros de la Comisión de vigilancia. El señor Alcalde del distrito no prestó cooperación alguna. El registro está extendido con mucho aseo, en una buena letra, dividido por carreras i contiene 1,066 niñas.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

Por decreto de fecha 14 del corriente el Poder Ejecutivo del Estado ha nombrado al señor Cornelio Vélez Director interino de la escuela de

varones de Nemocon, por renuncia admitida al señor Moisés Bernal.

IMPUESTO sobre licores.

El registro formado por la Junta calificadora del distrito de Beltrán contiene diez i siete establecimientos que deben pagar al mes \$ 4-90.

MULTAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 189—Guaduas, julio 10 de 1873—El Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

El señor Francisco M. Gaitán, en su calidad de Visitador e Inspector de las escuelas de este Departamento, dictó con fecha 14 de junio último, una resolución por la cual ha declarado incurso en la multa de cinco pesos, a cada uno de los miembros de las Comisiones de vigilancia de los distritos de Beltrán, Caparrapi, Chaguani, Guaduas, La Palma, El Peñón, Puerto de Bogotá, San Juan, Villota i Yacopi; a cada uno de los Directores de las escuelas de niños varones de Beltrán, La Palma, La Peña, El Peñón, San Juan i Yacopi, i a cada una de las Directoras de Beltrán i San Juan, por no haber enviado el informe correspondiente al mes de mayo último.

En consecuencia, i de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 14 de enero último, sobre instrucción, se ha oficiado al respectivo Administrador de Hacienda para que haga efectivas las expresadas multas.

Lo que tengo el honor de avisar a usted para su conocimiento i del señor Síndico-Tesorero.

Soi de usted atento servidor,

DOMINGO C. SÁREZ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 191—Guaduas, julio 10 de 1873—El Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Por resolución de 4 del presente mes se ha declarado por esta oficina al señor Gregorio Vélez incurso en la multa de treinta i cinco pesos, por haber abandonado sin licencia i en su calidad de Director, la escuela de niños varones del distrito de Yacopi.

Se ha dispuesto igualmente se levanten los documentos del caso para hacer efectiva la responsabilidad en que haya incurrido, i se haga la liquidación de lo que adeuda al distrito por las anticipaciones que recibió, a fin de obtener su reembolso.

Lo que tengo el honor de avisar a usted para su conocimiento i del señor Síndico-Tesorero.

Soi de usted atento servidor,

DOMINGO C. SÁREZ.

Administración de Hacienda de Tequendama.

La Mesa, julio 9 de 1873.

Vista la nota del señor Director de Instrucción pública del Estado, de fecha de ayer, marcada con el número 1,971, i teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto ejecutivo de 21 de marzo último, publicado en el número 76 de "El Maestro de Escuela," i 217 del "Registro del Estado,"

SE RESUELVE:

- 1.º Decláranse incurso en la multa de \$ 10 a cada uno de los Alcaldes del Colegio, Jeresnten, Tocaima i Viotá, por no haber enviado hasta hoy a las respectivas oficinas, de que trata el artículo 6.º ya citado, el registro de los establecimientos gravados con el impuesto sobre los licores; i conminaseles con una segunda multa de \$ 10 si no lo verifican antes del día 15 de agosto próximo; i
- 2.º Tráscibase esta resolución a los multados para su conocimiento, i háganse efectivas las multas por conducto de los respectivos recaudadores.

Dése cuenta al señor Director de Instrucción pública del Estado, para los efectos consiguientes, haciéndola presente que el infrascrito está dispuesto a levantar las multas impuestas, siempre que los registros se manden antes del día 1.º del entrante.

CONSTANTINO GUARNIZO.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DÍA 2, DE JULIO DE 1873.

El día 2 de julio de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Villamizar, Gallardo, Guarín, Samper i García M., el Director de Instrucción pública, el Síndico-Tesorero i el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Fué con excusa el consejero Salgar.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 18 de junio próximo pasado.

A virtud de una indicación del Síndico-Tesorero, se

tomaron en consideración cuatro propuestas que se le han hecho con motivo del aviso que ha publicado en los periódicos anunciando que en su oficina há \$ 1,520-80 centavos para colocar a interés, pertenecientes a la escuela del distrito de Cajicá. Estas propuestas son:

1.ª Del señor Rafael Pérez, quien ofrece tomar la cantidad íntegra por el término de tres años, pagar el interés del 10 por 100 anual, i dar en seguridad una casa situada en el barrio de la Catedral de esta ciudad, cuya escritura acompaña.

2.ª De la señora Dolores Valásquez de Várgas, quien solicita en préstamo la suma de \$ 800 solamente, o a lo mas la de \$ 1,000, por el mismo tiempo arriba expresado, pagando el 9 por 100 anual, i ofreciendo como hipoteca dos terrenos de su propiedad, denominados "Asemito" i "Delicias," en jurisdicción del distrito de Villota. A esta propuesta se acompaña también la escritura de los terrenos, con la advertencia de que éstos tienen un gravamen de \$ 800.

3.ª Del señor Cruz Sánchez, quien ofrece tomar la cantidad íntegra por los tres años, abonar el 6 por 100 anual, a hipotecar para seguridad de la suma una casa de su propiedad, situada en el barrio de las Nieves de esta ciudad. No se adjunta la respectiva escritura; i

4.ª Del señor Juan Malo, la cual se halla concebida en estos términos: recibirá en empréstito, por el tiempo expresado, la suma íntegra; pagará el 15 por 100 anual, i asegurará con los terrenos de su propiedad denominados "Guayabito," "San Juan" i "La Cimitarra," que están ubicados en "El Carare," territorio nacional de Bolívar, i cuya escritura acompaña.

Abierta la discusión sobre este asunto, i examinadas detenidamente las seguridades ofrecidas por los proponentes, el Consejo acordó lo que sigue a mocion del Director de la Instrucción pública:

"Vistas las propuestas hechas por los señores Rafael Pérez, Dolores Valásquez de Várgas, Cruz Sánchez i Juan Malo para tomar a interés la suma de \$ 1,520-80 centavos pertenecientes a la escuela del distrito de Cajicá, que se ha sacado a licitación pública, el Consejo fiscal resuelve aceptar la primera por creer que es la mas conveniente a los intereses de dicha escuela. En consecuencia, el Síndico-Tesorero del Consejo procederá a otorgar el correspondiente contrato escriturario, después de que se haya cerciorado de la libertad de la finca que se ofrece en hipoteca, i de las demas condiciones que se exijen en estos casos.

"El Consejo no ha creído conveniente aceptar la propuesta hecha por el señor Juan Malo, no obstante que ofrece mayor interés que la que ha sido preferida, porque las fincas que se ofrecen en seguridad se hallan ubicadas fuera del territorio del Estado i se carece de los datos necesarios acerca de su valor i demas condiciones."

Luego se dió cuenta de las siguientes notas del Director de la Instrucción pública:

1.ª Una en que manifiesta que según los informes que ha recibido, la escuela de varones del distrito de Viotá no podrá abrirse si de las rentas generales de instrucción pública, no se cubre el sueldo íntegro del Director, a cuyo efecto termina proponiendo el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado:

"En vista del informe que ha suministrado el Director de la Instrucción pública del Estado, del cual resulta que el distrito de Viotá carece absolutamente de los recursos necesarios para pagar el sueldo del Director de la escuela de varones, por cuyo motivo no funciona actualmente este establecimiento, el Consejo fiscal resuelve apropiarse, de los fondos generales de escuelas, la suma de \$ 8 mensuales para completar el sueldo de dicho Director sobre la cantidad que el mismo Consejo había decretado ya desde el año próximo pasado para cubrir la mitad del sueldo.

Este auxilio se pagará en los mismos términos i con las mismas condiciones que se han establecido al decretar los otros auxilios a las escuelas del Estado.

"Comuníquese a la Municipalidad de Viotá i al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendama."

2.ª Otra en que apoya la solicitud documentada que hace la Municipalidad de Anolaima para que se auxilie aquel distrito con la suma necesaria para completar el sueldo de la Directora de la escuela de niñas. Esta nota contiene el proyecto de resolución que se inserta en seguida; i que fué igualmente aprobado por el Consejo:

"Estando completo el expediente que ha formado la Corporación municipal de Anolaima para solicitar que de las rentas generales de instrucción pública se complete el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito; i vista la promesa que hace la misma Corporación de que el distrito contribuirá con la suma de \$ 150 para atender a este gasto en el presente año, el Consejo fiscal resuelve apropiarse de las rentas expresadas la suma de \$ 7-50 centavos mensuales para completar el sueldo de la Directora a que se ha hecho referencia, siempre que a la escuela concurren ordinariamente 25 niñas por lo menos.

"Esta suma se cubrirá por mensualidades vencidas i sobre las nóminas que presente la Directora, vistas por el Alcalde i el Inspector local de servicio del distrito.

Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Bogotá y al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente."

3. Otra en que emite también su opinión favorable respecto de la solicitud dirigida al Consejo por la Municipalidad del distrito de Cáqueza, para que, de los fondos de que se ha hecho mención anteriormente, se cubra el sueldo íntegro de la Directora de la escuela de niñas de aquel lugar. El proyecto de resolución con que finaliza esta nota dice así:

"Habiéndose llenado por la Corporación municipal de Cáqueza las formalidades exigidas para solicitar auxilios a favor de las escuelas del Estado; i estando probado en el expediente respectiva que aquel distrito no puede cubrir de sus propias rentas el sueldo de la Directora de la escuela de niñas, el Consejo fiscal resuelve apropiarse con tal objeto la suma de \$ 25 mensuales, pagaderos de los fondos generales de instrucción pública en los mismos términos establecidos respecto de las otras escuelas auxiladas, a contar desde el día 1.º del corriente, siempre que la mencionada escuela, sea provista del mobiliario indispensable para su servicio i que la concurrencia a ella no baje en ningún caso de 25 alumnas.

"Comuníquese a la Municipalidad de Cáqueza i al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá."

Discutido i votado lo anterior, se aprobó sin variación alguna.

En seguida se leyó i aprobó una nota del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en la cual propone al Consejo que haga uso de la facultad que tiene de imponer multas, a fin de obligar a varios deudores a las rentas de la escuela del distrito de Bosa a que aseguren las cantidades que adeudan, o que las consignen inmediatamente para darles una nueva colocación. También se da cuenta en esta nota del remate de un terreno perteneciente a la escuela de varones del distrito de Fusca, verificado en virtud del correspondiente permiso que otorgó el Consejo con la condición de que su producto se aplicara a la conclusión del local para la misma escuela. Tomados en consideración estos dos asuntos, i oídos los informes verbales que respecto de ellos suministró el mismo Visitador e Inspector, se dictaron las dos resoluciones que se insertan a continuación, formuladas por los señores Villanar Galiardo i García M, respectivamente:

1.ª No habiendo asegurado debidamente los deudores a las rentas de la escuela de Bosa las cantidades que consignaron en préstamo a interés, a pesar de los requerimientos que para ello les ha hecho el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, resuelve el Consejo requerir de nuevo a los expresados deudores para que dentro del término de quince días presten la correspondiente seguridad hipotecaria a satisfacción de aquel empleado, o que de no verificarlo así consignen lo que respectivamente adeudan con los intereses vencidos. Se les previene que si no cumplen con lo que aquí se ordena, quedará cada uno de ellos incurso en la multa de \$ 50 con que desde ahora se les amenaza, sin perjuicio de emplear los demás apremios a que dan lugar, i de intentar las gestiones judiciales conducentes a obtener el reintegro de las sumas dadas en empréstito sin autorización del Consejo."

2.ª Apruébase el remate celebrado en Fusca el día 22 de junio próximo pasado, del terreno denominado *Manzanillos*, perteneciente a la escuela de varones de aquel distrito, i que recayó en el señor José Santos Guayara. Comuníquese al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá para que proceda a hacer otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del rematador."

Se impuso el Consejo, en acto continuo, de un oficio con que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá remite copia de un contrato que ha celebrado con el señor Santos Rodríguez, vecino de Tausa, para la adquisición de una casa para la escuela de varones de aquel distrito; i leído que fué dicho documento, en el cual se estipula que el valor de la finca comprada (\$ 200) se cubrirá del producto del impuesto directo que debe recaudarse en el distrito en el año próximo venidero, el consejero Guarnizo fijó la siguiente proposición que fué aceptada:

"Apruébase el contrato celebrado por el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá con el señor Santos Rodríguez para la compra de una casa con destino a la escuela de varones del distrito de Tausa, advirtiendo que la escritura se hará a favor de la escuela i será aceptada por el mismo Visitador e Inspector cerciorándose previamente de la propiedad legítimamente adquirida por el vendedor, i de la libertad de la finca."

Dióse lectura también a otra nota del mismo funcionario, en la cual da cuenta de las diligencias que ha practicado en cumplimiento de la resolución que dictó el Consejo en su sesión del 7 de junio último, relativa a la seguridad del principal que el señor Aurelio Paris reconoce a favor de la escuela del distrito de Sopó; i el señor Presidente dispuso que en respuesta a ella se llamara la atención del Visitador e Inspector a lo que posteriormente se

resolvió sobre este mismo asunto en la sesión del día 14 del expresado mes, de lo cual hai constancia en la respectiva acta que se halla inserta en el número 89 de "El Maestro de Escuela."

Seguidamente se leyeron dos notas de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Beltrán, en las que participa que la Municipalidad solo ha apropiado la suma de \$ 4 para completarle su sueldo sobre la cantidad que el Consejo destinó con este objeto de las rentas generales de instrucción pública, i que a consecuencia de esto se ha disminuido la asignación mínima que en el acuerdo sobre la materia fijó el Consejo fiscal para aquella escuela. Al mismo tiempo da cuenta la Directora de que la Comisión de vigilancia le ha ordenado que suspenda las tareas escolares mientras el Consejo resuelve este asunto, providencia que ella no acató por creerla ilegal, como en efecto lo es.

Abierta la discusión sobre el contenido de estas notas, el consejero Guarnizo propuso i se aprobó lo que sigue: "En vista de los documentos a que se acaba de dar lectura, el Consejo resuelve:

"La Corporación municipal del distrito de Beltrán no tiene facultad para disminuir el sueldo asignado a la Preceptora de la escuela de niñas, i si, por el contrario, tiene el deber de completar la dotación de \$ 25 mensuales que en el acuerdo correspondiente del Consejo fiscal le fueron asignados, sobre los \$ 16 con que el mismo Consejo ha auxiliado a dicha escuela. Páense las notas a que esta resolución se refiere al Director de la Instrucción pública del Estado, para que en vista de ella i de la misma resolución use de sus facultades a fin de compeler a la expresada Corporación municipal a llenar sus deberes, lo mismo que respecto de la Comisión de vigilancia que indebidamente mandó cerrar la escuela."

Por último, se leyeron dos notas en que los Presidentes de las Municipalidades de Yacopi i San Antonio de Tena dan las gracias al Consejo por los auxilios que se han decretado a favor de las escuelas de aquellos distritos. Fueron mandadas archivar, i se levantó la sesión a las ocho de la noche por no tener el Consejo otro asunto en que ocuparse.

El Presidente, José M. Villanar G.
El Secretario, Proto García M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

El siguiente informe manifiesta el atraso en que se encuentra el ramo de instrucción pública del Departamento de Occidente, que está a cargo del señor Fernando J. Romero, i lo poco eficaces que han sido las providencias que ha tomado para mejorarlo.

INFORME del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, correspondiente al mes de junio de 1873.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador e Inspector de escuelas del Departamento—Facatativa, 7 de junio de 1873—Número 134.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

En el mes de junio último he visitado las escuelas públicas de ambos sexos de los siguientes distritos:

Serrezuela, Facatativa, Boyacá, Cipacon, Guayabal, Sasaima, San Francisco, La Vega, Vergara i Subachoque.

SERREZUELA.—A las diez de la mañana del día 14 me presenté en este distrito a practicar la visita de la escuela, pero tuve la pena de encontrarla todavía vacante. El señor Gregorio Gómez habia sido nombrado últimamente Director de ella, pero el oficio en que se le participaba dicho nombramiento estaba todavía allí en poder del recaudador, porque nadie sabia quien era ni en donde se le encontraba. Yo se lo remití inmediatamente a Tenjo exigiéndole que contestase en el acto, pero hasta la fecha no he tenido contestación ninguna.

En ese mismo día nombré para miembro de la Comisión de Vigilancia al señor cura párroco del lugar, encargándole que además se sirviese pasar a la escuela a dar la instrucción religiosa a los niños, pero dicho eclesiástico se excusó inmediatamente. También pedí ese día al Alcalde que me informase cuánto se ha gastado para pagar a los señores Bueno, Patiño i Martínez por los días que en este año estuvieron desempeñando el destino de directores, i qué cantidad existe en caja perteneciente a la escuela, i este empleado me contestó satisfactoriamente. (1)

FACATATIVA.—Desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde del día 20 me ocupé en practicar la visita de la escuela de varones de este distrito. Ya hai en ella matriculados 140 niños, pero presentes no habia sino 130 al tiempo de la visita, entre los cuales hai algunos que están regularmente adelantados en varios de los ramos que se enseñan en la escuela.

Ya casi está completo el número de bancas que se

(1) No dice el señor Visitador en qué consiste lo satisfactorio de esa contestación; ni cuántos pesos hai en caja. No obstante que se ha recomendado expresamente al mismo funcionario que se traslade a Serrezuela con el objeto de formar el censo de las niñas, no dice una palabra sobre esto.

mandaion construir conforme al modelo (2). Hai tambien en esta escuela dos aparatos para la enseñanza de la aritmética, i un buen tablero para enseñar a leer. Respecto al aseo i mejora del local nada se ha hecho todavía.

La Comisión de vigilancia ha visitado con puntualidad la escuela, i el Preceptor hace cuanto puede para llenar sus deberes.

BOYACA.—A las 7 de la mañana del día 23 me presenté en el salo de la escuela de varones de este distrito con el objeto de practicar la visita; pero el Preceptor me manifestó que tanto en ese día como en los dos siguientes no habia escuela porque el señor Director de Instrucción pública lo habia autorizado para suspenderla hasta por 8 días con el fin de que concluyera el censo de las niñas. El señor Pablo García, miembro de la Comisión de vigilancia, estaba allí ayudándole al Director con mucho empeño en este trabajo.

CIPAICON.—A las once de la mañana del mismo día me presenté en este distrito a practicar la visita de la escuela, pero el Director de ella habia dado aseto a los niños por ser la fiesta del santo titular de aquella iglesia i, sobre todo, porque en ese día habia corrida de toros en la plaza. (3)

GUAYABAL.—En la mañana del 24 llegué a este distrito a practicar la visita.

Siendo en ese día la fiesta de San Juan, el número de niños que concurrió a la escuela fué muy corto, i el Preceptor se vió obligado a suspender los trabajos mas tempranos que de ordinario. No habiendo presentado ningún otro alumno que el joven Garavito, yo procedí a examinarlo, en presencia de su padre i del Director, sobre varios de los ramos que se enseñan en la escuela, i a la mayor parte de las preguntas contestó satisfactoriamente. (4)

SASAIMA.—El día 25 practiqué la visita de las escuelas de este distrito. La de varones la dirije provisionalmente el señor Severo García, cuando el Director se ausentó por un mes con licencia a curarse de sus enfermedades. Hai matriculados 54 niños, pero en aquel día no estaban presentes sino 18, siempre a causa de la fiesta de san Juan que en la mayor parte de esos pueblos dura dos o tres días. Al Director le hice algunas esplicaciones sobre el método para la enseñanza de algunos ramos. (5)

SAN FRANCISCO.—El día 26 llegué a practicar la visita de la escuela de esta aldea. En ninguna de las tres veces que he visitado esta escuela he encontrado al Director de ella; el padre Blas Lombana, a quien él deja en su lugar, no estando al corriente de todo ni teniendo contra ella ninguna obligación no puede dar ningún informe ni se le puede hacer ninguna observación; i de consiguiente la escuela marcha mal. (6) Hai matriculados 31 niños, pero regularmente no asisten sino 15 o 16, los cuales están sumamente atrasados. Como en la proxima visita espero encontrar ya al Director, me prometió para entonces renovar todas las causas de la decadencia de aquella escuela, pero para proceder con acierto ya he pedido informes de la Comisión de vigilancia, del Alcalde i del mismo Director.

El doctor Senen Castillo, miembro de dicha Comisión, fué el único que trabajó en la formación del censo de las niñas de aquella aldea, i aunque allí aparecen las firmas de los otros miembros de la Junta censora, ninguno de ellos tomó parte.

LA VEGA.—El día 27 practiqué la visita de la escuela de este distrito. El local i mobiliario se hallan en el mismo estado de atraso i abandono. (7) Hai 37 niños matriculados, pero solo 27 asisten con alguna regularidad. El señor Manuel Fongra, miembro de la Comisión de vigilancia, se encargó de ir por los útiles de enseñanza para ambas escuelas. El doctor González, cura de aquel distrito visita con frecuencia las escuelas i toma mucho interés por ellas.

VERGARA.—El día 20 llegué a practicar la visita de las escuelas de este distrito. El local de la escuela de varones es una casa de paja, muy reducida, sucia i oscura en que están los niños como encerrados. Hasta ahora no ha habido mobiliario, pero ya están empezando a construirlo. (8) La visita se practico en presencia de los señores Isidoro Matiz, Alcalde del distrito, Ignacio Leon, i otras personas. Hai matriculados 26 niños, pero puntualmente no asisten sino 16, los cuales están muy atrasados, tanto por la falta de mobiliario como porque hace apenas dos meses i medio que se instaló esta escuela. El Director es el señor doctor Facundo Delgado, cura párroco del distrito, el cual está ademas encargado de administrar los

(2) No se espresa cuántas bancas han sido entregadas i cuántas se están construyendo.
(3) Qué providencia tomó el señor Visitador para corregir este abuso?
(4) En este distrito tampoco tomó providencia alguna el Visitador para hacer efectiva la concurrencia de los niños a la escuela?
(5) Aquí se repite la observación anterior.
(6) Por qué no solicita el señor Visitador la remoción del Director que no presta en la escuela?
(7) Hai contratado el señor Visitador este mobiliario i requerido con apremio a la Municipalidad para que cumpla con sus deberes?
(8) Quién está haciendo este mobiliario, de qué piezas consta i por qué suma se ha contratado?

curatos de Nocaima y Naima, i no pudiendo de esta manera desempeñar el destino de Director de la escuela ha convenido en renunciarlo, cediendo jenerosamente el sueldo que ha ganado a favor de la misma escuela. Al Alcalde le hice presente la necesidad que hai de mejorar el local i hacer construir pronto el mobiliario.

SUBACHOQUE—El dia 30 verifiqué la visita de las escuelas de este distrito, asociado de los miembros de la Comisión de vigilancia. La de varones marcha bastante bien, i el Director trabaja con actividad. La Comisión de vigilancia llena sus deberes i toma mucho interes por la mejora de ambas escuelas. Ya cada una de ellas tiene un hermoso tablero, i el mobiliario para la de mujeres se está concluyendo conforme al modelo. En el sitio llamado "La Pradera" es muy conveniente una escuela rural, a la que con mucha probabilidad concurrirán mas de 40 niños. El doctor Carlos Maurique ha tenido la jenerosidad de ofrecer el local i mobiliario. Otra escuela de esta clase se necesita en el "Rosal," i ya el señor Manuel Fonegra ha ofrecido toda su cooperación para establecerla. (9)

Escuelas de niñas.

Todas las nueve escuelas del Departamento están funcionando, i el estado en que se hallan las que visité en el mes de junio último es el siguiente:

El local de la de Tacativá permanece en el mismo estado, hai muy pocas bancas i el tablero está inservible. Yo he ordenado que las bancas i tablero que sobran en la escuela de niñas se trasladan a la de mujeres para que sirvan allí mientras se construy un nuevo mobiliario. (10)

El dia 21 cuando practiqué la visita de esta escuela apenas habia presentes 21 niñas. Esta falta de concurrencia la atribuye la Comisión de vigilancia i varios padres de familia a la poca actividad i método de la Directora; pero no siendo fácil por ahora remediar este mal, yo no he podido hacer otra cosa que manifestarlo a ella que es preciso que trabaje con mas empeño en favor de las niñas, sobre todo en la enseñanza de la aritmética, de la gramática i de la geografía, que son los ramos en que están mas atrasadas. (11)

A la escuela de Bojacá concurren de ordinario unas 33 niñas, muchas de las cuales están bastante adelantadas a pesar de que la escuela carece de tablero, bancas, tinta i tablas para los cuadros de lectura.

Hace mas de un mes que celebré el contrato para la construcción del mobiliario de esta escuela, pero todavía nada se ha adelantado a pesar de las multas que he impuesto a los respectivos empleados. (12)

La escuela del Guayabal marcha muy mal; tanto las autoridades como los padres de familia han mirado con mucha indiferencia este establecimiento i de ahí ha resultado que de 16 niñas que se matricularon ya no existen sino 8; las demas se han retirado por motivos fundados. La Comisión de vigilancia, compuesta de los señores Domingo Garavito, Bautista Pinzón i Aurelio B. Forero, es muy indolente. (13) Allí es difícil encontrar personas aptas para ese destino. La Directora hizo renuncia del destino a principios de este mes.

La escuela de Sasaina tampoco marcha bien; la señorita Bernardina Rojas, que se encargó de ella provisionalmente, no quiere continuar porque conoce que es incapaz para desempeñar el destino, pero yo no he podido encontrar una señora apta que quiera encargarse de aquella escuela.

Hai 20 niñas matriculadas, pero al tiempo de la visita faltaron 6. (14) Solo dos escriben en papel; las demas lo hacen en pizarra, i son muy pocas las que pueden leer.

La escuela de La Vega se abrió de nuevo el dia 30 de junio bajo la dirección de la señorita Eleonora Gutiérrez con el número de diez niñas. El señor Manuel Fonegra, miembro de la Comisión de vigilancia, tuvo la fineza de ofrecer su casa para la escuela, i en el mismo dia mandó construir a su costa dos bancas.

La escuela de Yergara está en una pequeña casa que no es tan mala; pero carece absolutamente de mobiliario. Hai 26 niñas matriculadas, pero el dia de la visita solo habia presentes 18, que están muy poco adelantadas a causa del corto tiempo que hace que se abrió esta escuela. (15) Como la Directora no conoce métodos de enseñanza yo le hice sobre esto algunas indicaciones, i concluí la visita excitando al señor cura, al Alcalde i otras personas que se hallaban presentes a que tomasen todo el interes posible por aquella naciente escuela.

La escuela de Subachoque es la mejor de todas las del Departamento escolar. El local en que actualmente está

(9) La resolución dictada por el Consejo fiscal el 10 de julio de 1872, sobre establecimiento de escuelas rurales, está publicada en el número 21 de "El Maestro de Escuela."

(10) He apremiado al Visitador a la Municipalidad para que ordene la reparación del local.

(11) ¿Por qué no solicita el cambio de Directora?

(12) El señor Visitador no ha dado cuenta de la imposición de esas multas para anotarla en el registro respectivo, como lo previene el artículo 34 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública.

(13) El señor Visitador tiene autorizaciones suficientes para hacerlos cumplir con sus deberes legales.

(14) El Consejo fiscal solo multa aquellas escuelas a que concurren ordinariamente 25 alumnas, por lo ménos.

(15) Aquí se repite la observación anterior.

es una casa alta, espaciosa i decente. Hai matriculadas 59 niñas que asisten con bastante puntualidad. Las planas de las que escriben en papel están regulares; las costuras, bordados i demas obras de mano nos parecieron muy buenas; y en aritmética, gramática i otros ramos apenas están principiando. La Directora manifiesta bastante actividad i buen jenio para la enseñanza. (16)

De usted muy atento servidor,

FERNANDO JOSÉ ROMERO.

Noticias Diversas.

ESCUELA PUBLICA DE VARONÉS DEL BARRIO DE SAN VICTORINO.

Se avisa a los padres i guardadores de niños varones, de siete a quince años de edad, que moran en el barrio de San Victorino, que el VEINTE DE JULIO se abrirá, por resolución del Consejo de Instrucción primaria del Distrito, la escuela pública del mismo barrio, que estará por ahora a cargo del señor Simon Piñeros, alumno-maestro de la Escuela Normal de hombres de Cundinamarca, i que la matrícula continuará abierta hasta por veinte dias. A los niños se les suministrarán gratis todos los libros, útiles i enseres que se necesitan para la enseñanza.

El local de la escuela es el edificio conocido con el nombre de "Fabrica de cristales," que queda al comenzar la alameda del Norte. Bogotá, julio 15 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA DE VARONES DE ZIPAQUIRÁ.

SABATINAS.

El Director de la Instrucción pública se permite recomendar especialmente la lectura de esta nota, i se promete que los esfuerzos hechos por los funcionarios públicos de la ciudad de Zipaquirá en favor de las escuelas, tendrán muchos imitadores en los demas distritos del Estado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vigilancia del distrito de Zipaquirá—Número 88—Zipaquirá 8 de julio de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

El sábado anterior tuvieron lugar las primeras sabatinas mensuales establecidas por la Comisión de vigilancia en la escuela pública de este distrito, i que como lo avisé a usted, debían versar sobre lectura i geografía.

Tres objetos se propuso la Comisión al establecerlas: 1.º poner de manifiesto el aprovechamiento de los alumnos; 2.º buscar mayor concurrencia i solemnidad para la distribución de premios; i 3.º acostumbrar a los niños a presentarse i hablar en público: solo de esta manera puede formarse una idea aproximada del adelantamiento de la escuela en los certámenes anuales, en los cuales los niños por cortésia i falta de hábito contestan jeneralmente mal, aun cuando sean muy aprovechados.

(16) Entre otras cosas, el señor Visitador omite dar cuenta en este informe de los particulares siguientes:

1.º Del examen i comparación que debe hacer de los informes mensuales de los Inspectores locales i de los Directores de escuela, de que trata el inciso 3.º, artículo 4.º del Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales, de 30 de enero de 1873.

2.º Del examen de las listas de asistencia de las escuelas del Departamento correspondientes al mes a que se refiere el informe, para hacer la declaratoria de las multas contra los funcionarios que han dejado de hacer efectiva la concurrencia de los niños, i contra los padres i guardadores, en su caso, como lo previene el inciso 4.º del artículo citado.

3.º De las instrucciones que haya dado a los Inspectores locales i a los Directores de las escuelas, de que tratan los incisos 9 i 11 del artículo citado.

4.º De la declaratoria de las multas que previene el inciso 15 del artículo citado.

5.º De las providencias dictadas con referencia a lo dispuesto en el inciso 4.º artículo 5.º del mismo Reglamento.

6.º Del producido o inversión de las rentas destinadas a la instrucción pública, para saber si las Municipalidades han cumplido con los deberes de su cargo, i si han hecho efectivas las multas impuestas por los funcionarios del ramo, como lo previene el inciso 5.º artículo 6.º de dicho Reglamento.

7.º Informe especial de las visitas hechas en las renunciaciones de rentas de los distritos para conocer el producido en el mes del impuesto sobre Heores, i demas operaciones de las Juntas calificadoras, en los términos que previene el artículo 5.º del decreto ejecutivo de 21 de marzo último, inserto en el número 76 de este periódico.

8.º De la visita practicada en la Administración principal de Hacienda del Departamento, que ordena el artículo 3.º del nuevo decreto ejecutivo de 28 de mayo último, publicado en el número 88 de este periódico, con remisión del balance i de la relación de los recaudos hechos en el mes.

9.º De la comparación que ha debido hacer el señor Visitador en sus visitas a las escuelas, para conocer los adelantos hechos en cada escuela cada mes, en términos análogos a las comparaciones que hace el Director de la Instrucción pública en sus visitas a las Escuelas Normales del Estado.

A las once de la mañana empezó el acto con asistencia del personal de la Comisión, de la Corporación municipal, del Prefecto i Administrador de Hacienda del Departamento, Alcalde i Tesorero municipales, de gran número de padres de familia i de varias señoras i caballeros amantes de la instrucción de la juventud. El señor Inspector del Departamento no asistió por estar ausente.

Los señores Valerio Pachón i Victor Pinilla, tuvieron la condescendencia i fineza de tocar gratis con la banda de música de que disponen, una pieza al empezarse el acto i otra al terminarse, con mucha habilidad. Se entonó por los alumnos el himno al Ser Supremo que se canta todos los dias al entrar a la escuela. Luego tuvo lugar el examen de lectura i la recitación de memoria por 10 alumnos, de algunos trozos o discursos preparados por ellos mismos el dia anterior. Casi toda la tercera sección leyó letras, palabras i frases en el tablero con alguna regularidad. La 1.ª i 2.ª leyeron de corrido algunos niños, bastante bien.

A las doce i media se dió principio al examen de geografía, que versó sobre jeneralidades de Colombia i sobre geografía particular de Antioquia. Las tres secciones de que se compone la escuela contestaron regularmente, notándose que, seguramente por falta de hábito, los niños respondieron ménos bien de lo que lo hacen en las clases. Despues de esto se cantó una corta canción. A la 11 por vía de recreación se hicieron en el patio, con bastante regularidad, ejercicios calistónicos que fueron ejecutados a los toques de una campanilla. A las 2 se empezó la lectura del cuadro de asistencia, conducta i aprovechamiento, i concluida esta se principió la distribución de premios que consistieron en algunos objetos regalados por el Director, en monedas de plata tomadas de las rentas municipales i en diplomas de honor.

Fueron premiados los alumnos siguientes:

Con diploma de honor, Aquilino Diaz, Fidelino i Uladrico Laverde, Ernesto Gaitan, Genen Nieto, Leonidas Aguilar, Belisario Peña i Julio Rodriguez.

Con los objetos regalados por el Director, Ernesto Gaitan i Genen Nieto.

Con dinero: Rafael Cepeda, Inocencio Duran, Adolfo Forero, Arnaldo Mendozá, Francisco Triana, Eliseo Lizarralde, Alcibíades Nieto, Fidel Torres, Antonio Duque, Elias Martinez, Pablo Rodriguez, Anjel M. Cáceres, Salustiano Guatin, Leonidas Aguilar, Bautista Forero, Antonio Castañeda, Antonio Pinzón, Guillermo Osorio, Cesario Garcia, Julio López, Belisario Peña, Israel Amaya i Francisco Rodriguez.

Inmediatamente despues se cantó la canción de la patria i se ejecutó como final una pieza de música; con lo cual se terminó el acto quedando muy satisfechos de él todos los que asistieron i en especial los padres de familia. Era las tres de la tarde.

Como su consecuencia de esta funcion apuntaré aqui que habiendo paralizado las matriculas en la cifra de 153 alumnos, se ha elevado ayer a 173, que asisten con bastante puntualidad.

Soy del señor Director muy atento seguro servidor,
N. BARRAGAN.

REVISTA OFICIAL.

—El Poder Ejecutivo del Estado ha admitido las renunciaciones que presentaron los señores Antonio Fonseca i Julia Acero de los destinos de Directores de la escuela de varones del Coljío i de niñas del Peñon, respectivamente.

—El 29 de junio último volvió a encargarse el señor doctor Domingo C. Suárez del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas.

—Ha sido admitida por el señor Gobernador del Estado la renuncia que hizo la señora Bárbara Rubio del destino de Directora de la escuela de niñas de Tabio.

—El señor Valerio Chala, Director de la escuela de Ubaté, concurre los sábados a la escuela de varones de Gachetá, con el objeto de conocer i practicar los nuevos métodos de enseñanza.

—El mobiliario para las escuelas de Ubaté se contrató en Chiquiquirá por no haber allí quien se encargara de su construcción. No ha habido por tanto descuido ni demora a esta respecto de parte del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte.

—El 19 de julio último tomó posesion la señora Mercedes Gaitan del empleo de Directora de la escuela de niñas del distrito de Eacho, con la concurrencia de 30 alumnas.

EL ARTICULO 34.

de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública.

PERMANENTE.

Art. 34. De todas las multas que se impongan por faltas en este ramo, se dará precesamente noticia al Director de la Instrucción pública, expresando los motivos que hayan dado lugar a su imposición.

IMPRESA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.